

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 10 DEL CONTRATO No 202100120

| | |
|--|---|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: | 4600090769 de 2021 |
| PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO: | Hasta el 31 de agosto de 2022 |
| ALIADO PROVEEDOR | COMPURENT S.A.S. |
| NIT: | 800.015.163-1 |
| CONTRATO MARCO No: | 202100120 |
| OBJETO DEL CONTRATO MARCO: | Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín |
| PLAZO DEL CONTRATO MARCO: | 31/03/2022 |
| VALOR DEL CONTRATO MARCO: | INDETERMINADO |
| ORDEN DE SERVICIO: | 10 |
| OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 10: | Alquiler de equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadoras requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín |
| VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 10: | TRES MILLONES DOCE MIL PESOS M/L (\$3.012.000) IVA incluido |
| PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 10: | Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de marzo de 2022 |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: | Adición: SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS M.L (\$630.700) IVA incluido Modificación alcance de la orden de servicio No. 10 |
| VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 10: | TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$3.642.700) IVA incluido |

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 10 del Contrato marco 202100120, cuyo objeto es "Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.", por la cual se modifica el alcance de la orden de servicio y se adiciona la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS M.L (\$630.700) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y COMPURENT S.A.S., el 02 de marzo de 2022 se suscribió la orden de servicio No. 10 al contrato 202100120, cuyo objeto es "Alquiler de equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadoras requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín" con un plazo de ejecución contado desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de marzo de 2022, y un valor de TRES MILLONES DOCE MIL PESOS M/L (\$3.012.000) IVA INCLUIDO.
- B. Que la orden de servicio suscrita fue generada con el fin de atender el requerimiento No. 2022101390 allegado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín en el marco del Contrato Interadministrativo No.4600090769 de 2021.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

- C. Que el 04 de marzo de 2022, la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó "(...) *adicionar una impresora de trabajo pesado con la finalidad de atender la necesidad de impresiones hasta tanto se puedan entregar los suministros que se requieran (...)*"
- D. Que con el fin de atender la necesidad manifestada se hace necesario modificar el alcance de la orden de servicio No. 10 al contrato 202100120 y adicionar la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS M.L (\$630.700) IVA incluido.
- E. Que en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del contrato, mediante escrito radicado No. 2022002226, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para modificar el alcance de la orden de servicio No. 10 al contrato 202100120 y adicionar la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS M.L (\$630.700) IVA incluido.
- F. Que para el trámite de la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

| | |
|------------------------------|---|
| Contrato Interadministrativo | 4600090769 de 2021 |
| Centro de costos | 32045 |
| Rubro al presupuesto | 23202020080018-0/83117 |
| Descripción al Rubro | Secretaría Seguridad- Apoyo Logístico orden público |
| Disponibilidad Presupuestal | 2022000395 |
| Compromiso Presupuestal | 2022000444 |
| Requerimiento No. | 2022101390 |

- G. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el alcance de la orden de servicio No. 10 del contrato 202100120, en el sentido de incluir el siguiente equipo:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CANON MENSUAL | IVA (19%) | TOTAL |
|---|----------|---------------|-----------|-----------|
| IMPRESORA RICOH SP 5200S Multifuncional monocromática Velocidad 45ppm Ciclo de trabajo mensual recomendado 200.000 páginas Ethernet (RJ 45) USB 2.0 Tamaño máximo de hoja A4. Incluye un tóner genérico de 25.000 páginas | 1 | \$530.000 | \$100.700 | \$630.700 |

SEGUNDO: Adicionar a la orden de servicios No. 10 del contrato 202100120 la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS M.L (\$630.700) para constituir un valor total de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$3.642.700) IVA incluido.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

TERCERO: Esta orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202100120. Sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintidós (22) de marzo de 2022.



MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente (e)



JOSÉ PABLO ARRIOLA LÓPEZ
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
Revisó: Gloria Eugenia Santamaria- Supervisora orden de servicio 202100120-10
Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

